

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 010-2023-MDSJL

Se comunica al público en general que, debido a un error involuntario en los requisitos respecto a las características del puesto y/o cargo del Proceso CAS N.º 010-2023-MDSJL, se procede a realizar la modificación del mismo, debiendo considerarse de la siguiente manera:

DICE:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA DE TREINTA (30) OPERADORES DE CENTRAL DE EMERGENCIA MUNICIPALES PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Monitorear las incidencias que ocurran dentro de su perímetro de observación para mantener la seguridad de los ciudadanos del Distrito.
- b) Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- c) Atención de las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- d) Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- e) Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- f) Comunicar las incidencias al responsable del área.
- g) El servicio de los contribuyentes y ningún otro particular.

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA DE TREINTA (30) OPERADORES DE CENTRAL DE EMERGENCIA MUNICIPALES PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Monitorear las incidencias que ocurran dentro de su perímetro de observación para mantener la seguridad de los ciudadanos del Distrito.
- b) Reportar cualquier situación sospechosa o de emergencia que pueda detectar para efectos de prevención y comunicación para la intervención en casos que se perturbe el orden público.
- c) Atención de las comunicaciones relacionadas a problemas de inseguridad, violencia y criminalidad existente en el Distrito para su coordinación con serenazgo conforme a los protocolos.
- d) Informar permanentemente de la operatividad del sistema de video vigilancia.
- e) Registrar actos delictivos detectados durante el monitoreo para un mejor control de la seguridad ciudadana.
- f) Comunicar las incidencias al responsable del área.

- g) Brindar un buen servicio de seguridad a los ciudadanos del distrito de San Juan de Lurigancho.
- h) Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata o la que haga sus veces.

San Juan de Lurigancho, 08 de mayo de 2023.

EL COMITÉ CAS

